



AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA
PRESIDENCIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Siendo las 10.00 horas del día 8 de abril de 2022, previa convocatoria y con el objeto de tratar los temas del orden del día de la presente Sesión de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género, se reúnen bajo la presidencia de la Ilma. Sra. D^a Esther Rojo Beltrán, realizando yo Fernando Carceller Fabregat, Secretario Coordinador Provincial de Valencia, las labores de Secretario de la sesión así constituida, elaborando la presente acta y con la asistencia de los siguientes miembros:

CGPJ	Vocal del CGPJ	Exma. Sra . D^a CARMEN LLOMBART PÉREZ
AUDIENCIA PROVINCIAL	Presidenta	Ilma. Sra . D^a ESTHER ROJO BELTRÁN
FISCALÍA PROVINCIAL	Fiscal Jefe Provincial	Ilmo SR. D. JOSÉ ORTIZ NAVARRO
SECRETARIO COORDINADOR	Secretario Coordinador Provincial de Valencia	D. FERNANDO CARCELLER FABREGAT
DECANO JUECES VALENCIA	Decano	Ilmo. Sr. D.CESAR ZENÓN CALVÉ CORBALÁN
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Coordinadora dels Centres Dona 24 Hores de la Comunitat Valenciana	D^a . MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA	-Jefa Servicio Gestión y Coordinación de las Oficinas Asistencia a la Víctimas del Delito	D^a SOFÍA ALBERCA PÉREZ
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	Unidad de coordinación contra la Violencia sobre la Mujer.	D^a CARLA MERCÉ TORRELLA

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	Directora Espai Dones i Igualtat Letrada del Servicio Jurídico Espai Dones i Igualtat	D^a AMPARO RAMÍREZ VIEJO D^a M^a ÁNGELES MARÍN MARCO
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	Gabinete de Igualdad	D^a CHELO BAILEN MARTÍNEZ
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	Subcoordinadora Benestar Social i Igualtat. Oficina técnica	D^a LOURDES POZO
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL	Comandante de Información e Investigación	D. JESÚS GOZALO PEÑA
CURPO NACIONAL DE POLICÍA	Inspectora Jefe, Jefa de la UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial	D^a ANA I. BLAS SERRANO
POLICÍA NACIONAL. UNIDAD ADSCRITA A LA COMUNIDAD VALENCIANA.	Inspectora Jefa de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la C.V.. Jefa oficina de denuncias de asistencia a víctimas de violencia de género.	D^a PILAR BOJO BOJO
POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	Directora operativa GAMA de Policía local de Valencia	D^a ESTEFANÍA NAVARRETE IBÁÑEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS	Consejo V.C.A	D. JOSEP JULIÀ PASCUAL LLOPIS
ICAV	-Presidenta de la Sección de Violencia de género y doméstica. -Sección Derecho Familia y Sucesiones	D^a. ALICIA BAYARRI GONZÁLEZ D^a RAQUEL MARCO ESPEJO
COLEGIO PROCURADORES	Vicedecano	D. MOISES EDUARDO TOCA HERRERA
DIRECTOR CENTRO PENITENCIARIO	Director Subdirectora de Tratamiento	D. JESÚS SÁNCHEZ-GADEO MARTÍ D^a BEATRIZ COLLANTES PRIETO
FACULTAD DE DERECHO U.V.	Catedrática de Derecho Penal. Universidad de Valencia	D^a VICENTA CERVELLO DONDERIS

IMLV	Médico Forense. Jefa de la Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del IMLV	Dª PURIFICACIÓN BELTRÁN ALEU
JUZGADOS VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE VALENCIA	VSM N° 2	Ilma. Sra. Dª CARMEN GRAU SANCHEZ

Por la Ilma. Sra. Presidenta de la A.P. de Valencia y abierta la sesión agradece la presencia de la Exma. Sra. Dª Carmen Llombart Pérez, Vocal del CGPJ.

De acuerdo con el orden del día elaborado por Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la A.P. de Valencia, por la misma se aclara que no es objeto de esta Comisión la valoración de lo ocurrido en el partido Judicial de Sueca, respecto a las actuaciones realizadas por los juzgados en un supuesto de violencia vicaria, pues existen otros organismos competentes encargados de valorar tales actuaciones. Se trata de estudiar posibles soluciones de mejora en aras a controlar los supuestos futuros de violencia vicaria. Asimismo quiere transmitir desde esta Comisión las condolencias a la madre y a su familia por este trágico hecho del hijo asesinado, sabiendo los momentos tan difíciles por los que estarán pasando.

Por Dª Carmen Llombart, quiere agradecer a la Presidenta de la Audiencia Provincial la posibilidad de comparecer en esta Comisión y asimismo el esfuerzo que por parte de todas las Instituciones de esta Comisión se está realizando en la misma, en aras a actuar de manera coordinada, lo cual es necesario para dar respuesta a los problemas de Violencia de Género. Esta necesidad de coordinar a todas las instituciones implicadas para atender el problema de la Violencia de Género es algo que el Consejo General del Poder Judicial ha visto siempre como necesario y para ello se dictaron ya en su día una serie de protocolos. Quiere remarcar la importancia de estas juntas, cuyas actas son remitidas al CGPJ, donde se publican, compartiéndose de esta forma iniciativas que pasan a ser valoradas por el Observatorio de Violencia de Género. Siendo la de Valencia la de mayor actividad, por lo que felicita por su trabajo a la Presidenta de la Audiencia Provincial y a todos sus componentes. Señala que existe una preocupación por parte del CGPJ en el aumento exponencial de muertes por violencia vicaria. Por todo ello deben buscarse soluciones de futuro para coordinar a las distintas instituciones.

Por parte de la Presidenta de la AP se agradecen las palabras de la Vocal del CGPJ, Dª Carmen Llombart, y asimismo la colaboración de todos los participantes de esta mesa.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, se apuntan como posibles cuestiones a valorar para poder hacer propuestas por parte de cada una de las instituciones afectadas:

1º.- Interconexión entre los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer y los Juzgados de Familia, con la posibilidad de establecer una serie de alarmas informáticas en los sistemas de gestión procesal.

2º.- Acceso al sistema informático SIRAJ por parte los Juzgados de Familia.

3º.- Contenido de los cuestionarios sobre la valoración del riesgo, se podría hacer constar en un apartado la existencia de alguna resolución civil sobre guardia y custodia de hijos o de un procedimiento de familia en trámite.

4º.- Contribución de las Unidades de Valoración Forense Integral del Riesgo en la detección de este tipo de problemas.

5º.- Contribución de las instituciones de asistencia a las víctimas en la detección de este tipo de problemas, Oficinas de Ayuda a la Víctima del Delito o Centro Mujer 24 Horas.

6º.- Posibilidad de designar un único profesional para todos los procedimientos que se deriven de un mismo conflicto familiar.

Por Dª Angels Bixquert : Desde la DGJ se está intentado conseguir la interconexión de los Juzgados de Primera Instancia que tramiten asuntos de familia y de violencia de género con el registro y reparto de asuntos de los Decanatos; incluso desarrollar a largo plazo un sistema que pueda generar alarmas de la preexistencia de este tipo de procedimientos de familia o de violencia de género. Y un posible desarrollo a nivel nacional de la interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal con el SIRAJ, pero que esto último lo tendría que autorizar CETEAJE.

Por D Cesar Calvé : Se trataría de averiguar si una demanda está registrada y en qué juzgado se ha repartido y la duda es la legitimación respecto a la regulación de la protección de datos de carácter personal.

Por Fernando Carceller: Entiende que esa legitimación siempre existiría si se hiciera la consulta tras una previa resolución judicial que lo acordara. Al igual que cualquier consulta que se pudiera hacer en el SIRAJ o en el PNJ-VIOGEN . Y para que accediera el personal y Letrados AJ de los Juzgados de familia al SIRAJ entiende que sería preciso una autorización previa del Ministerio de justicia.

D. José Francisco Ortiz: Apunta que con la consulta de registro y reparto solo se tendría acceso a los datos de un determinado partido judicial y en el SIRAJ pueden existir causas penales que no aparezcan , si no se han dictado en ellas medidas cautelares o penas, como es el caso de las que se siguen por quebrantamiento de condena. Señala que podría verificarse esta circunstancia en el Convenio Regulador y previamente a su ratificación.

Por Dª Raquel Marco y D. Moisés Eduardo Toca: Se apunta que no en todo caso se puede garantizar la defensa única para todos los casos de un conflicto familiar, penal y civil, ya que las partes tiene derecho a la libre designación de Profesionales.

Por D. Cesar Calvé: Se apunta que se podría verificar previamente a la ratificación de unas medidas de mutuo acuerdo si existe una previa causa penal abierta.

Por Dª Carla Mercé y por D. José Francisco Ortiz: Se apunta que el Ministerio Fiscal podría, en los casos en que el órgano judicial no lo haya hecho, consultar el SIRAJ al informar las medidas del Convenio Regulador de mutuo acuerdo con hijos menores.

Por Fernando Carceller : Se apunta que, al tratarse de una cuestión que afecta a la competencia objetiva de los juzgados, también podría el Ministerio Fiscal realizar las comprobaciones oportunas a la hora de evaluar el informe sobre los menores en los procesos de familia . Y que el Juez asimismo podría acordar realizar las consultas oportunas a la hora de dictar sentencia de mutuo acuerdo o contenciosa, todo debido al transcurso de tiempo posible entre la presentación del convenio o demanda y el dictado de la sentencia.

Por Dª Estefanía Navarrete , D Jesús Gozalo Peña y Dª Carle Mercé : Se apunta que VIOGEN recoge información de situaciones de riesgo aunque no exista procedimiento penal abierto o en trámite.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial se apuntan como conclusiones las siguientes:

1º.- Lograr la interoperabilidad entre los distintos Sistemas de Gestión Procesal que existen a nivel nacional.

2º.- Instalación en el Sistema de Gestión Procesal de la Comunidad valenciana (Cicerone) de los Juzgados de Familia , de los Mixtos, de los de Violencia Sobre la Mujer y de los de Instrucción de una aplicación para el acceso al reparto civil y penal.

3º.- Conexión e integración entre los Sistema de Gestión Procesal y el sistema SIRAJ en los Juzgados de Primera Instancia con competencias en familia , al amparo y para poder hacer efectivas las previsiones del art. 94.4 CC.

4º.- En los Convenios Reguladores de los procedimientos de disolución matrimonial en los que existan menores , verificar en todo caso si existe algún procedimiento de violencia de género entre la pareja.

5º -. Recomendar el acceso al sistema VIOGEN por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Fiscalía, en la medida que recoge abundante información y es un sistema dinámico que se actualiza constantemente.

Por D. Jesús Sánchez-Gadeo y Dª Beatriz Colantes : Se plantea el problema del régimen de visitas de los hijos respecto a los internos en los centros penitenciarios y la determinación de la autoridad judicial competente para decidirlo.

Por la Presidente de la AP al ser un tema de decisión jurisdiccional y de indudable trascendencia, propone tratar el tema con mayor detenimiento en una próxima convocatoria.

Por Dª Carla Mercé se apunta la necesidad de abordar una reforma legislativa para focalizar más el tratamiento de la peligrosidad hacia el agresor y no tanto hacia la víctima.

Por Dª Pura Beltrán se plantea que en el caso de acordarse en la causa penal realizar un informe sobre violencia habitual tras un supuesto de violencia vicaria, para evitar la victimización secundaria de la mujer, el poder realizarlo sin necesidad de entrevistarse con la mujer víctima y si ello pudiera hacerse con toda la información de la que se dispone.

Por la Presidenta de la AP y por D. José Francisco Ortiz: Entienden que sí, salvo que a petición de las partes el órgano jurisdiccional pudiera acordar lo contrario.

Dándose por terminada la presente reunión por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia . De la que extiende la presente.